

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00201 00

Por última vez y so pena de no dar terminación al proceso por transacción se REQUIERE a todas las partes para que aporten la suscripción del contrato transaccional por parte del señor ALVARO DIAZ MOLINA o aclaren lo pertinente.

Se otorga el término de tres (3) días para el efecto.

Por secretaría desglósese el memorial obrante a folio 60 por cuanto no corresponde a este proceso, protocolícese como corresponde y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d910a688853d48d39c2a85f74a52445e126b60bb9cb888158f1f8f857ed1b9d**

Documento generado en 24/04/2023 07:04:59 AM

¹ Estado electrónico del 25 de abril de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>